



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

SALTA, 24 NOV. 1998

Expediente N° 12.068/98-Ref. 02/98

RESOLUCION N° **536 / 98**

VISTO la resolución N° 483/98 a través de la cual se solicita al Consejo Superior otorgue a docentes del Dpto. Socioeducacional una ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29 el Director Administrativo Económico a/c informa que conforme consta a fs. 18 y 21, para el caso de la Lic. Carmen Rosa Estrada corresponde dejar consignado el concepto del importe acordado sea para gastos que le ocasione la pasantía que realizará en México, como parte del plan de estudios de la Maestría en Didáctica.

Que así fue tratado en la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 13/98 del 06/10/98.

Que el Dpto. Socioeducacional informa que aún no se definió la aceptación de la pasantía que la Lic. Estrada debe realizar en México.

Que en mérito a lo anterior el mismo Departamento consensuó una nueva distribución de fondos y presenta una propuesta al respecto.

Que resulta conveniente una reasignación de fondos según lo prevé el Art. 1°, inc. d) de la Resolución N° 285/98-FCS, y ajustar la propuesta del Dpto. Socioeducacional por el importe total asignado.

Que la Lic. Graciela Cbianca de Skaf cursa la Maestría en Salud Pública en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En sesión ordinaria N° 16/98 del 17/11/98)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1°) de la Resolución N° 483/98 recaída en el Expte. 12.068/98-Ref. 02/98, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Solicitar al Consejo Superior de esta Universidad, otorgue del Fondo de Capacitación Docente los importes que en cada caso se consignan y en concepto de aranceles, a las docentes del



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

SALTA, 24 NOV. 1998

Expediente N° 12.068/98-Ref. 02/98

RESOLUCION N° 536 / 98

Departamento Socioeducacional que a continuación se detallan:

Nombre	Cursa	Lugar	Importe
Stella Maris Briones	Post-Grado Metod. Invest.	Univ. Nac. Entre Ríos	337,00
Lilian Constanza Diedrich	Maestría en Didáctica	U.B.A. - UNSa	337,00
Eugenia María Villagrán	Maestría en Salud Pública	Fac. Cs. Salud Univ. Nac. Salta	500,00
Cecilia Piú de Martín	Maestría en Didáctica	U.B.A. - UNSa	500,00
Graciela Cabianca de Skaf	Maestría en Sallud Pública	Fac. Cs. Salud Univ. Nac. Salta	683,14

ARTICULO 4°.- Disponer para el caso de las docentes Cecilia Piú de Martín y Graciela Cabianca de Skaf, la excepción a lo reglamentado por el artículo 1°), inciso b) de la resolución N° 285/98-FCS.

ARTICULO 5.- Notifiquese a las docentes citadas en el artículo primero, Lic. Carmen Rosa Estrada, Departamento Socioeducacional, Secretaría Administrativa, Direccion Administrativa Económica y siga al Consejo Superior a los efectos previstos en la presente resolución.

Lic. Barbara Hennessy de Salina  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez  
Decana  
Fac. de Ciencias de la Salud